



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE EQUIPO MEDICO SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS AÑO 2019

**DIRECCIÓN RED INTEGRADA DE PRESTACION DE  
SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR / ARIM  
/ELECTROMEDICINA**

2019

**ING.: GUIDO ALBERTO ORTIZ ELIZONDO  
IEM 11868**

**ÁREA DE SALUD DE CORRALILLO**



## Contenido

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. EQUIPOS SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS.....	4
2. TIEMPO DE ENTREGA.....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO MEDICO PARA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS .....	4
3.1 ÍTEM 1: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED (SET DIAGNOSTICO DE PARED), CODIGO 7-50-12-0080.....	4
3.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES .....	4
3.1.2 CARACTERISTICAS ELECTRICAS.....	5
3.1.3 CARACTERISTICAS MECANICAS.....	5
3.1.4 ACCESORIOS ADICIONALES A LOS QUE EL EQUIPO REQUIERE PARA SU OPERACIÓN.....	6
3.2 ÍTEM 2: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PORTATIL (SET DIAGNOSTICO DE PORTÁTIL), CODIGO 7-50-12-0075.....	6
3.2.1 CARACTERISTICAS GENERALES .....	6
3.2.2 CARACTERISTICAS ELECTRICAS.....	7
3.2.3 CARACTERISTICAS MECANICAS.....	7
3.2.4 ACCESORIOS ADICIONALES A LOS QUE EL EQUIPO REQUIERE PARA SU OPERACIÓN.....	7
4 LINEAMIENTOS GENERALES .....	7
5 MANUALES .....	10
6 CAPACITACIÓN .....	10
7 GARANTÍA.....	11
9 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:.....	12
10 PROGRAMAS Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	12
11 EQUIPO FUERA DE SERVICIO.....	13
12 RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS .....	14
13 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.....	18
14 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA .....	19
14.1 PERSONAL DE SERVICIO. ....	19
14.2 INSTRUMENTOS DE MEDICION Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.....	20
15 SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN EL AREA DE SALUD.....	21
16 INCUMPLIMIENTOS.....	21
17 TABLA DE PONDERACIÓN.....	21
17.1 PRIMERA ETAPA: .....	21



17.2	SEGUNDA ETAPA:.....	21
18	CRITERIO DE DESEMPATE:.....	23
19	RECOMENDACIÓN TÉCNICA .....	23
20	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO (Administrador del contrato) .....	23
21	ANEXOS .....	24
	ANEXO # 1 .....	24
	PARA USO DEL OFERENTE .....	24
	ANEXO # 2 .....	25
	UBICACIÓN Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO SERVICIO DE CONSULTA	
	EXTERNA Y EMERGENCIAS .....	25
	ANEXO # 3 .....	31
	ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	31
	ANEXO # 4 .....	35
	BÍTACORA DE SERVICIO .....	35



## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. EQUIPOS SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS

ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL
1.	7-50-12-0080	Equipo de diagnostico de pared (set diagnostico de pared)	32
2.	7-50-12-0075	Equipo de diagnostico de portatil (set diagnostico de portátil)	21
<b>Total de equipos</b>			<b>53</b>

## 2. TIEMPO DE ENTREGA.

El plazo máximo para la entrega de los equipos será **30 días hábiles**.

En caso de que se solicite ampliación se deberá de cumplir con los siguientes requerimientos:

- Adjuntar orden de pedido (notificación) al fabricante de la solicitud de los equipos.
- En caso de atraso del fabricante se deberá adjuntar un correo electrónico con las indicaciones correspondientes de parte de fábrica.
- Se deberá de incluir el comunicado de embarque de los equipos de parte de fábrica.
- Aspectos de la naturaleza que no se contemplan y que se encuentren respaldados con documentos periodísticos o de internet.
- Comunicación de cuando ingresa a la aduana nacional los equipos.

Los puntos a, b, c se complementan ente si, y la administracion debera de tener esta informacion para analizar las prorrogas, en caso de que las mismas se soliciten.

Los puntos anteriores serán la base fundamental, que tendrá la administración para analizar la ampliación del plazo de entrega, si no se adjuntan los documentos anteriores a la solicitud de ampliación, la misma no se implementara.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO MEDICO PARA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS

### 3.1 ÍTEM 1: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED (SET DIAGNOSTICO DE PARED), CODIGO 7-50-12-0080

#### 3.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES

- ✓ Ubicación: Para uso en examen general de diagnostico en la atención a los pacientes
- ✓ El set de diagnóstico debe estar compuesta por equipos de oftalmoscopia y otoscopia portátil



- ✓ La unidad incluye un cabezal de otoscopio y sus espéculos auriculares, Comfortable, Cómodo, contornos de las agarraderas son fáciles de sostener y maniobrar
- ✓ Con facilidad para la limpieza

### Otoscopio

- ✓ Con fuente de luz LED y fibra óptica para transmisión de la luz.
- ✓ Incluye un juego de 5 espéculos auriculares de plástico para diagnóstico (entre 2.5 Mm y 7 Mm.), esterilizables con vapor o agentes químicos y con soporte para colocarlos.

### Oftalmoscopio

- ✓ Con fuente de luz LED y fibra óptica para Transmisión de la luz.
- ✓ Incluye dispositivo graduable de enfoque, un sistema óptico con al menos 28 lentes con un rango de -25 a +40 dioptrías, selección de al menos cinco aperturas y una cubierta polarizada

### Dos Mangos

- ✓ Para cabezal de otoscopio y oftalmoscopio, reóstatos Mango-basado para ajustes rápidos de intensidad de luz.
- ✓ Sensor óptico para activar automáticamente el mango que se retire de la posición de reposo (cunas) y desactivándose cuando se vuelve a colocar en esta posición de nuevo.
- ✓ Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares
- ✓ Deberá cumplir con los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, todas ellas en sus versiones vigentes ó equivalencia plenamente demostrada

### 3.1.2 CARACTERISTICAS ELECTRICAS

- ✓ Conexión e instalación en la pared
- ✓ Voltaje 120 +/- 10 VAC
- ✓ Frecuencia: 60 Hertz
- ✓ Fases: 1
- ✓ Enchufe y cable electrico polarizado, grado hospitalario con una longitud mínima de 1.5 metros
- ✓ Protección eléctrica de acuerdo a IEC60601-1, IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1

### 3.1.3 CARACTERISTICAS MECANICAS

- ✓ La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de todas las partes del equipo



### 3.1.4 ACCESORIOS ADICIONALES A LOS QUE EL EQUIPO REQUIERE PARA SU OPERACIÓN

- ✓ El oferente deberá de contemplar en su oferta todo lo necesario para la instalación y puesta en operación de este equipo
- ✓ El equipo se debera de entregar con todos los implementos que lo hagan operativo.

## 3.2 ÍTEM 2: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PORTATIL (SET DIAGNOSTICO DE PORTÁTIL), CODIGO 7-50-12-0075

### 3.2.1 CARACTERISTICAS GENERALES

- ✓ Ubicación: Para uso en examen general de diagnostico en la atención a los pacientes
- ✓ El set de diagnóstico debe estar compuesta por equipos de oftalmoscopia y otoscopia portátil
- ✓ La unidad incluye un cabezal de otoscopio y sus espéculos auriculares.
- ✓ Comfortable, contoured handles are easy to hold and maneuver Cómodo, contornos de las agarraderas son fáciles de sostener y maniobrar
- ✓ Durable, easy-to-clean, high-impact ABS housing Durable.
- ✓ Con facilidad para la limpieza

#### Otoscopio

- ✓ Con fuente de luz blanca LED fibra óptica para transmisión de la luz.
- ✓ Incluye un juego de 5 espéculos auriculares de plástico para diagnóstico (entre 2.5 Mm y 7 Mm.), esterilizables con vapor o agentes químicos y con soporte para colocarlos.

#### Oftalmoscopio

- ✓ Con fuente de luz blanca LED fibra óptica para transmisión de la luz
- ✓ Incluye dispositivo graduable de enfoque, un sistema óptico con al menos 28 lentes con un rango de -25 a +40 dioptrías, selección de al menos cinco aperturas y una cubierta polarizada.

#### Un Mango

- ✓ Para cabezal de otoscopio y oftalmoscopio, reóstatos Mango-basado para ajustes rápidos de intensidad de luz.
- ✓ Bateria recargable, internamente.
- ✓ Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares



- ✓ Deberá cumplir con los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, todas ellas en sus versiones vigentes ó equivalencia plenamente demostrada

### **3.2.2 CARACTERISTICAS ELECTRICAS**

- ✓ Voltaje 120 +/- 10 VAC
- ✓ Frecuencia: 60 Hertz
- ✓ Fases: 1
- ✓ Bateria del equipo deberá de ser recargable, debera ser interno (del que se quita la base y se conecta al toma corriente).
- ✓ La unidad debe operar satisfactoriamente dentro del rango
- ✓ Protección eléctrica de acuerdo a IEC60601-1, IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1

### **3.2.3 CARACTERISTICAS MECANICAS**

- ✓ La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de todas las partes del equipo

### **3.2.4 ACCESORIOS ADICIONALES A LOS QUE EL EQUIPO REQUIERE PARA SU OPERACIÓN**

- ✓ El oferente deberá de contemplar en su oferta todo lo necesario para la instalación y puesta en operación de este equipo
- ✓ El equipo se debera de entregar con todos los implementos que lo hagan operativo.
- ✓ En caso de que el bombillo Led; durante el periodo de la garantia sufra un daño atribuible al equipo o se queme; el mismo se debera de cambiar sin costo adicional para la institución y en complemento de precaución, se deberá de entregar uno adicional sin ningun costo.

## **4 LINEAMIENTOS GENERALES**

Los equipos serán ubicados en diferentes servicios del establecimiento de salud del punto 3, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

El registro del EMB, deberá estar vigente a la apertura y durante el periodo de la garantia.

Además el equipo debe cumplir con normas conforme el tipo y clasificación en el campo de la salud entre las que se encuentran:

- De construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN.
- Deberá cumplir con los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, todas ellas en sus versiones vigentes ó equivalencia demostrada.



- Vibración: Cumple EN1789 vibración de barrido sinusoidal y aleatoria, especificación de ambulancia en carretera en los estados de funcionamiento y espera IEM (irradiado/inmunidad).
- Cumple EN55011 Grupo 1 Nivel B Clase B y EN61000-4-3.
- Con cobertor protector para el equipo, acorde lo dispone el fabricante.
- Protección eléctrica de acuerdo a IEC60601-1, IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.
- Presentar certificación del fabricante o entidad certificadora que el acero inoxidable usado en la mesa es calidad AISI 304 o equivalente, cuando aplique.

El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario.

Garantía del oferente de tener los simuladores y equipo de prueba certificado para el aseguramiento de la calidad

La unidad deberá estar bien construida con material resistente al uso pesado, resistente a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo.

El oferente deberá indicar en su oferta y en concordancia con los lineamientos de los fabricantes, si el equipo requiere alguna condición especial de infraestructura (previstas de agua, desagües, espacio requerido, entre otros) y / o eléctrica, para la correcta operatividad del equipo. En caso de no especificarlo y se requiera, el oferente deberá de efectuar la corrección necesaria para hacer operativo el equipo, acorde a los lineamientos del fabricante.

En caso de que el proveedor desee conocer la ubicación y/o instalaciones del Área de Salud donde se instalará el equipo, deberá coordinar dicha visita directamente con los administradores del contrato de cada Área de Salud de acuerdo a la disponibilidad que tenga cada uno de ellos.

Se deberán incluir las medidas y componentes correspondientes para reducir la vulnerabilidad por movimientos sísmicos y otros desastres.

Los equipos que se vaya a sustituir se deberá de desarmar en partes que sean fácilmente manipulación por una persona y ubicar en el lugar que se le indique a los funcionarios del adjudicatario por el ingeniero en electromedicina de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur.

En caso de que los equipos requieran fuente de alimentación de fluidos (agua, aire, entre otros), se deberá de contemplar todos los elementos necesarios (filtros, llaves de paso, manómetros, válvulas, caudal del flujo del fluido, entre otros) que aseguren el cumplimiento de los factores acorde a lineamientos del fabricante.



Se deberá de considerar la infraestructura que se tiene en el servicio en donde se ubicaran los equipos, el oferente deberá hacer las observaciones que considere necesarias sobre aspectos que no se tengan y se deban de considerar en el proceso de la instalación del equipo, en esto se incluye también los desagües requeridos para poder hacer operativo el equipo.

En los casos que se amerite agua el oferente deberá de instruir sobre la calidad de la misma para que el equipo trabaje en concordancia con los lineamientos del fabricante y la misma no ocasione daños al equipo en su normal y óptima operación.

El oferente deberá indicar también para aquellos casos que lo ameriten observaciones en el aspecto eléctrico.

En cuanto a la condición eléctrica de alimentación de los equipos esta deberá ser polarizada (**enchufe grado médico (tres pines) y/o caja de breaker polarizada según el servicio en donde se ubicará el equipo**). Se deberá de contemplar en la oferta los medios de protección necesarios que el equipo requiera. La longitud del cable de alimentación será acorde a la función del equipo entre un rango variado de 1 a 2 metros o mayor conforme el funcionamiento del mismo. Todos los equipos deberán de poseer un boton o switch ON/OFF para encender o apagar el equipo.

En caso de que se tenga una mala instalación de infraestructura o eléctrica que genere un riesgo o no cumplimiento de la legislación vigente, o un riesgo para el usuario o paciente, deberá ser corregida por el adjudicatario sin ningun costo para la institucion, dentro de una distancia aproximada a los 25 +/- 5 metros.

El oferente deberá adjuntar en la oferta el certificado de registro del Equipo Médico Biológico en el Ministerio de Salud vigente **cuando corresponda** según el decreto, **conforme lineamiento institucional GIT-30477-2010 fechado 21 julio 2010, esta condición es invariable y excluyente**. En caso de resultar adjudicado deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual.

El proveedor deberá adjuntar en la oferta, el listado de **los equipos de medición y simulación (multímetro y equipos similares acorde al ítem) que utilizará para las verificaciones y aseguramiento de la calidad durante la ejecución contractual en caso de resultar adjudicado** e indicar el nombre y serie de los mismos.

Adicionalmente deberá entregar una copia del **certificado de calibración VIGENTE correspondiente a cada equipo de medicion o simulacion que se incluya en la lista; lo anterior en relación con el objeto contractual**. Caso contrario deberá indicar que cumplirá con el mismo en caso de resultar adjudicado.

El precio debe ser indicado en su totalidad, caso de que el mismo sea desglosado y no se indique el total, para ser considerado en esta parte del proceso.



El oferente deberá contar con una empresa con profesionales integrados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y al día en sus obligaciones (deberá adjuntar la certificación del CFIA sobre sus obligaciones con este ente colegiado la cual deberá ser del año en curso y estar vigente), ESTA CERTIFICACION SE DEBERA DE ACTUALIZAR EN CASO DE SER ADJUDICADO DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON UNA PERIODICIDAD SEMESTRAL; SI EN LA CERTIFICACION PRESENTADA NO SE INDICA QUE EL COLEGIADO CUBRIO LA CUOTA ANUAL EN EL CFIA, NO SE ACEPTARAN IMPRESOS DE TRANSFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS EN EL CFIA) conforme directriz institucional DMI-321-03-09; fechada 16 abril 2009 e instructivo 149-17 emitido por la Junta Directiva de la CCSS, fechado 16 junio 2017; dicha acreditación se debe adjuntar con la oferta y actualizarse en cada prorroga anual, **esta condición es invariable y excluyente.**

## 5 MANUALES

El adjudicatario deberá entregar junto con el equipo lo siguiente:

- Manual de Operaciones
- Manual de Servicio
- Manual o diagramas de partes de todo el equipo

Dichos manuales deberán entregarse en idioma español, puede entregarse en formato digital y/o impreso. En caso de presentarse manuales en otro idioma, el adjudicatario deberá presentar la traducción en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la recepción provisional.

El oferente adicionalmente a lo anterior deberá de entregar un juego completo de los manuales de servicio a los ingenieros de la ARIM, estos pueden ser en forma digital o escrita, este juego se deberá de entregar luego entregado el equipo en un plazo de quince días y deberá ser acompañado con un oficio que iría al expediente contractual.

## 6 CAPACITACIÓN

El adjudicatario proporcionará la capacitación en el plazo establecido en el cartel (ver punto recepción provisional, a los usuarios y encargados de mantenimiento institucional) que incluya:

- La operación y manejo del equipo
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo
- La capacitación será impartida a un representante del servicio y al técnico de mantenimiento, si lo hubiera, en el centro de salud.



La capacitación se deberá hacer con el equipo presente, los simuladores y equipos de prueba.

Una vez adjudicado en firme la compra el adjudicatario deberá entregar un diseño curricular sobre el curso, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles.

Se deberán realizar dos capacitaciones de la siguiente manera:

- La primera durante la recepción provisional para el usuario y la segunda durante la primera visita de mantenimiento preventivo por garantía. (Fecha definida en el cronograma)
- La capacitación impartida durante la primer visita de mantenimiento se evaluará por el ingeniero en electromedicina a cargo y en caso de disconformidad, el adjudicatario se compromete a repetirla durante la segunda visita de mantenimiento.

## 7 GARANTÍA

### 8.1 Dos años a partir de la fecha de recepción definitiva conforme lo estipulado en el cartel.

8.2 Compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un período de siete años, a partir de la recepción definitiva del equipo.

8.3 El proveedor participante deberá de adjuntar en la oferta una lista de repuestos básicos que tendrá en inventario durante el periodo de garantía. Deberá sustituir durante este periodo todos aquellos respuestos que se requieran de acuerdo a los lineamientos del fabricante, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

### LISTADO DE REPUESTOS BÁSICOS A TENER EN INVENTARIO

	Numero parte manual fabricante	Descripción del repuesto	Monto unitario en dolares
1			
2			
3			
4			
5			

8.4 El adjudicatario se compromete a realizar verificaciones durante el periodo de garantía, con equipo de prueba certificado por un ente nacional o internacional vigente. En caso de tener un equipo nuevo de prueba deberá informar al Administrador del contrato y remitir la documentación para el aval correspondiente.



8.5 El oferente, debe acreditar mediante declaración jurada en su oferta, que posee centro de servicio, las herramientas y equipo necesarios para realizar las labores de mantenimiento preventivo en óptimas condiciones durante y post garantía.

## 9 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Por norma general se establece que debera efectuarse **3 visitas por año a cada uno de los equipos adjudicados, con una periodicidad de cada 4 meses**, en el periodo de garantía de 24 meses.

## 10 PROGRAMAS Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Además de las rutinas de verificación, el adjudicatario deberá realizar las rutinas de mantenimiento preventivo conforme los lineamientos del fabricante para el equipo y ejecutarlas según la periodicidad establecida por este. Deberá hacer los cambios de las partes referidas en los procedimientos del fabricante. Debera aclarar cuales son consumible y cuales son repuestos que se incluyen en las rutinas sin costo adicional para la institución.

Si durante el período de garantía de un equipo, el mismo presenta daños operativos o fallos, el contratista se compromete a reemplazarlo inmediatamente para no afectar la continuidad en la prestación del servicio. El contratista deberá sustituir el equipo reportado con otro nuevo con las mismas características técnicas o superiores, decisión que debera ser en conjunto adjudicatario, administrador del contrato e ingeniero regional.

En caso de que el daño o fallo se haya dado por el mal uso del equipo por parte del usuario, el contratista procederá a presentar un informe al Administrador del contrato, (adjuntando la prueba) en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la sustitución del equipo, esto con la finalidad de hacer una evaluación sobre lo acontecido y tomar las medidas pertinentes, para lo cual se efectuara una reunion en conjunto adjudicatario, administrador de contrato e ingeniero regional y se analizara los acontecimientos para ver si son exclusivos del equipo o si estos son producto de mal uso o alguna interferencia ajena a ambos.

El Administrador del contrato en conjunto con el área técnica deberá evaluar la incidencia de los daños, en caso atribuible al equipo, el contratista deberá extender la garantía de funcionamiento por cuatro meses adicionales, incluyendo la visita que corresponda, siendo que el equipo fue sustituido.

El contratista estará disponible para ejecutar labores de mantenimiento preventivo respondiendo a una programación establecida entre las partes según el cronograma, básicamente en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



En caso de requerirse mantenimiento correctivo se hará según reporte del Administrador del Contrato, en todo caso deberá ser atendido en un máximo de 04 o de 08 horas (04 horas hábiles máximo área metropolitana y 08 horas hábiles máximo en área rural CON DISTANCIAS SUPERIORES A LOS 60 KM ACORDE AL CUADRO DE DISTANCIAS DEL MOPT), según se establece en estas condiciones técnicas y deberá llenar la “Bitácora de solicitud de servicio al contratista (Ver Anexo # 4)”

El horario de atención puede modificarse, en casos debidamente justificados, por mutuo acuerdo entre el Área de Salud y el adjudicatario. Para esto, el adjudicatario deberá coordinar con el Administrador del contrato, los horarios de trabajo y la forma en que se llevará a cabo el mantenimiento.

## 11 EQUIPO FUERA DE SERVICIO

11.1 Se podría catalogar como un incumplimiento que el equipo quede fuera de funcionamiento o no funcione al 100% por un plazo que exceda 1 día hábil, por causas imputables al contratista.

11.2 Si el Contratista necesita comprar un repuesto por un daño atribuible al usuario, deberá comunicarlo inmediatamente por escrito al Administrador del Contrato. El tiempo fuera de funcionamiento iniciará el día después del respectivo aval por parte del Administrador del contrato.

11.3 **Reporte de servicio:** Al administrador del contrato de cada unidad ejecutora y en su ausencia quién lo sustituye, le corresponderá la aprobación del reporte de servicio de mantenimiento preventivo que realiza el adjudicatario en las fechas previamente definidas. Esto no significa un compromiso del Administrador de contrato con la calidad técnica del trabajo realizado, ya que la misma corresponde al adjudicatario, sólo están dando fe de que el adjudicatario se presentó a efectuar el mantenimiento.

11.4 **Bitácora:** El Administrador del contrato deberá tener una bitácora para cada equipo adquirido, según estructura del anexo anexo # 4, en ella registrará la visita de cada mantenimiento que realice la empresa adjudicada, esta bitacora debera:

Ser suministrada por el adjudicatario en la cantidad de un bloque de 50 reportes dobles, donde uno sera para el administrador del contrato (registro de actividades), y otra para el adjudicatario.

11.5 Así mismo el Centro Médico anotará todo lo sucedido en el transcurso del contrato en los documentos definidos en este proceso contractual. La bitácora será custodiada por el Centro Médico. Ver anexo # 4. La misma deberá de incluirse en el registro de actividades de la vida útil del activo, misma que puede tenerse en forma física.



Dentro del contenido de implementación de la Ley General de Control Interno, esta bitácora puede tener variaciones, y las mismas deben ser acatadas por el adjudicatario.

#### 11.6 Registro de actividades de la vida útil del equipo:

El Administrador de contrato, debe tener un registro de actividades de la vida del activo, que indique como mínimo:

- a. Referencia al proceso contractual
- b. Proveedor adjudicado
- c. Nombre del personal que brinda el servicio técnico.
- d. Cronograma de visitas de mantenimiento preventivo, debidamente firmado por el Administrador del contrato y representante del adjudicatario
- e. Reportes de servicio incluyendo copias de las pruebas de verificación conforme los lineamientos del fabricante o de la institución.
- f. Original de la Bitácora que describe las labores de mantenimiento preventivo realizadas por el contratista.
- g. Lista de equipos de prueba y medición a utilizar por el adjudicatario, con las copias de los certificados en caso de que aplique
- h. Lista de repuestos conforme lo estipula el fabricante.
- i. Informes de seguimiento confeccionados.

## 12 RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La entrega de los equipos deberá ser en el Proveeduría de cada Área de Salud conforme el objeto contractual indicado en el presente cartel, previa coordinación **por escrito** con la Oficina de Contratación Administrativa del Área de Salud de, Corralillo **mínimo una semana antes de la entrega**, para realizar el enlace con el Ing. Guido Alberto Ortiz Elizondo.

Para lo anterior, se deberá coordinar a través de los medios establecidos en las Condiciones Específicas de la presente contratación.

Esta recepción será la provisional, misma se compone de dos partes a saber:

### 12.1 Paso primero: Recepción material (Almacenamiento y Distribución(Proveeduría)) del equipo (Anexo #3)

Es la recepción de los equipos (bulto) en cada Proveeduría del área de Salud del Objeto contractual adjudicado.

- a. Se recibe el equipo referido en la orden de compra, en conjunto con todos los documentos que acompañen a la orden de compra por parte del adjudicatario incluyendo los blocks de la bitácora; se revisa que los montos indicados en las



facturas proformas o el documento comercial del detalle de la compra correspondan a lo establecido. Además, confeccionará el acta de recepción material (Anexo 3)

- b. En caso de entrega tardía, será responsabilidad del encargado de Almacenamiento y Distribución, informar de manera oportuna al área de contratación administrativa, con el fin de dar inicio al procedimiento sumario para el cobro de la cláusula penal respectiva.
- c. Una vez recibidos los equipos en el plazo establecido, el encargado de Almacenamiento y Distribución deberá informar al Administrador del contrato, (Ver Anexo 3) para que se presente a la bodega con la finalidad de que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- d. El encargado de Almacenamiento y Distribución le comunicará al encargado de Bienes y Muebles sobre el ingreso del activo, en esta etapa se deberá de asignar un numero de activo al equipo para cumplir con los lineamientos institucionales y poder trasladar el equipo al servicio en que se utilizará el mismo (este número de activo se indicará en una etiqueta que se pegará al equipo).
- e. El encargado de Bienes Muebles asignará un número de placa al equipo que ingresa, en dicho momento. La placa definitiva será colocada hasta que se suscriba la recepción definitiva y se cuente con toda la documentación respectiva.

### **12.2 Paso segundo: Recepción provisional y capacitación (Anexo #3)**

- a. El administrador del contrato se presenta a la bodega a verificar las especificaciones técnicas del cartel y que lo se entrega por el adjudicatario sea concordante en todas las condiciones cartelarias (equipo, aditamentos complementarios del equipo para su uso, accesorios adicionales, manuales entre otros aspectos cartelarios). En caso de que faltara algo, se deberá de documentar lo correspondiente en las observaciones del acta, (de acuerdo con la disponibilidad el Ingeniero de la Dirección Regional estará presente en dicha recepción).
- b. En caso de recibir el equipo a satisfacción coordinará con el adjudicatario (por escrito) la fecha de la instalación y capacitación, pruebas de funcionamiento respectivas.
- c. En caso de recibir el equipo bajo protesta, la persona que realiza la recepción notificará a la empresa adjudicada (Ver anexo # 3), para que proceda con la corrección de los problemas en el plazo otorgado. (Ver Art. 202 RLCA).



- d. El adjudicatario dispondrá de 03 días hábiles, contados a partir del comunicado del Administrador del contrato, para la instalación del equipo, efectuar pruebas y dar la capacitación a los usuarios designados.
- e. Una vez que el adjudicatario instaló el equipo, procede con la capacitación del personal usuario, posteriormente a esta capacitación (un día), se pondrá en funcionamiento.
- f. La capacitación será sobre el uso y cuidados del equipo, enfocándose a la operación, y ventajas del uso.
- g. El Administrador del contrato, completará los datos en el Anexo 3, donde dejará consignado el nombre y la firma de las personas capacitadas para el manejo del equipo.
- h. El Administrador del contrato deberá remitir en esta misma fecha, un correo electrónico Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, de la Dirección Regional informando que se realizó la recepción provisional del equipo, para que el ingeniero responsable de la recepción definitiva programe la visita correspondiente.
- i. Realizada la capacitación, el Adjudicatario se compromete a presentar por escrito dentro de un plazo de 3 días hábiles máximo, la propuesta de cronograma para las visitas de mantenimiento.
- j. El cronograma de visitas de mantenimiento presentado por el adjudicatario deberá ser aprobado por el administrador de contrato. Una vez aprobado deberá contener la firma del Administrador del contrato y el representante del adjudicatario.
- k. Los equipos entrarán en una etapa de funcionamiento por parte de los usuarios, por un periodo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de la recepción provisional que se efectúa posterior a la capacitación del personal usuario del equipo adquirido.

### **12.3 Paso tercero: Recepción definitiva (Anexo # 3)**

- a. Concluido el plazo para la etapa de funcionamiento de los equipos y remitido el correo electrónico al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, de la Dirección Regional, el ingeniero en electromedicina designado remitirá por escrito conforme a las comunicaciones vía correo por parte de las unidades, un cronograma de visitas para la recepción definitiva.



- b. En las visitas el ingeniero en electromedicina evaluará el cumplimiento de los aspectos cartelarios y elaborará en conjunto con el administrador del contrato y usuario el acta de recepción definitiva (Anexo # 3).
- c. Una vez realizada la recepción definitiva del activo por parte del Administrador del contrato, el encargado de Almacenamiento y Distribución procede a coordinar con el Bienes Muebles para que proceda a colocar la placa respectiva. Se le adjunta la documentación correspondiente (documento comercial del detalle de la compra, orden de compra o contrato, Petición de Bienes Muebles (fórmula 40) y copia del acta de recepción definitiva), para el ingreso en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM). Para tal efecto es recomendable revisar el Manual de Normas y procedimientos contables y control de activos de la Gerencia Financiera.
- d. Realizado el paso anterior, el encargado de activos agrupa la documentación (**documento comercial del detalle de la compra, orden de compra o contrato, Petición de Bienes Muebles (fórmula 40), copia del acta de recepción definitiva y el original de la fórmula 42 Comprobante de ingreso por compra de activos**), y traslada al encargado de Almacenamiento y Distribución.
- e. **Una vez realizado el trámite y se cuente con la recepción definitiva, Almacenamiento y Distribución comunica al proveedor para que cargue las facturas en el Sistema de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.**
- f. **Una vez realizada la acción de carga de la factura por parte del contratista, el Encargado de la Unidad confirmará o rechazará la misma de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los puntos anteriores.**
- g. Una vez realizado el trámite de pago de la factura, el Área de Salud remitirá a la Oficina de Compras del área de Salud encargada del procedimiento lo siguiente:
- ✓ Copia de la factura electrónica tramitada
  - ✓ Solicitud de pago emitida por el Sistema de Facturación de la CCSS
  - ✓ Copia de la fórmula 42 debidamente APLICADA
  - ✓ Copia del acta de proceso de recepción

Todo lo anterior para su incorporación al expediente original de la contratación.

- h. El administrador del contrato de cada equipo deberá implementar el registro de actividades la vida útil del activo a su cargo, entendiéndose el archivo cronológico de todos los documentos necesarios para el seguimiento y fiscalización, descrita anteriormente.



### 13 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

13.1 La experiencia mínima en venta y labores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en que se participe, es mínimo de dos años.

**13.2** Los dos años mínimos de experiencia de referencias de contratos a nivel institucional del equipo médico en que se participe, se debe acreditar mediante la presentación del cuadro que se presenta a continuación, referido a procesos contractuales en la institución en donde el oferente haya brindado servicios de venta y mantenimiento de equipo médico igual o similar al objeto del cartel.

**Tabla histórica de recomendación a nivel institucional**

	Descripción del bien o servicio	Lugar	Copia de la orden de compra u contrato
1			
2			
3			
4			
5			

NOTA: Los oferentes pueden incluir más líneas de las indicadas en el cuadro.

13.3 En caso de instituciones privadas deben adjuntar cartas con no menos de seis meses (6) de emitidas al momento de la apertura de ofertas, donde se indique:

- a) Fecha de adquisición de equipo similar al objeto contractual
- b) Periodo en que se brindó el mantenimiento
- c) Para los puntos a y b, deben indicar si el equipo y/o servicio se recibió a satisfacción.

13.4 Indicar en cada documentos el nombre de la persona y medio de contacto para verificar dicha información.

13.5 La información brindada en Tabla histórica de recomendación a nivel institucional se utilizará para acreditar la experiencia adicional, durante la etapa de ponderación de ofertas.

13.6 El oferente deberá contar con personal de servicio técnico capacitado inscrito en la planilla al momento del acto de apertura.



13.7 El personal de servicio técnico ofrecido para este concurso, no puede aparecer como colaborador de otra empresa participante, de presentarse esta situación se procederá a descalificar técnicamente ambas empresas del análisis correspondiente.

## **14 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA**

### **14.1 PERSONAL DE SERVICIO.**

14.1.1 Se deberá de acreditar en la oferta que se cuenta con taller de servicio en donde estarán presente los instrumentos de MEDICION y SIMULADORES acorde a lo referido por el fabricante en el manual, el oferente deberá referir en su oferta las cualidades del centro de servicio (dirección, teléfono, horario del mismo, personal encargado acorde a ítem anteriormente referido) la Institución se reserva el derecho de verificar la existencia del mismo sin previo aviso.

14.1.2 El personal ofrecido por el proveedor participante debe ser profesional e incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), conforme directriz institucional DMI-321-03-09; fechada 16 abril 2009; el oferente deberá acreditar, que sus profesionales se encuentran al día en el pago de sus obligaciones en el colegio, al momento de la apertura. (NO SE ACEPTARAN IMPRESOS DE TRANSFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS EN EL CFIA).

14.1.3 El oferente deberá adjuntar en la oferta original o copia de dicha certificación (CFIA), para cada profesional. Dicha certificación deberá permanecer vigente durante todo el procedimiento licitatorio e incluso durante la ejecución contractual. Será responsabilidad del Administrador del contrato velar por el cumplimiento de este requisito durante el periodo de garantía.

14.1.4 Es responsabilidad del adjudicatario velar porque sus profesionales se encuentren al día con dicho requisito.

14.1.5 Se deberá de acreditar en la oferta como mínimo un profesional en Ingeniería en Electromedicina, con dos años mínimo de experiencia en mantenimiento de equipo médico consignado en esta licitación y será el responsable de la coordinación con los profesionales de Electromedicina del Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento de esta Dirección Regional, en caso de resultar adjudicado.

14.1.6 Se deberá de acreditar en la oferta que el profesional ofrecido como Ingeniero (a) en Electromedicina, cuenta como mínimo con dos años de estar incorporado ante el CFIA. (Ver Anexo #1); la experiencia de este profesional se considerara a partir del día siguiente de incorporado al CFIA.



- 14.1.7 El oferente podrá incluir otra especialidad, que cuente con dos años como mínimo de estar incorporado ante el CFIA y con dos años mínimo de experiencia en mantenimiento de equipo médico, como parte del servicio técnico ofrecido, pero no podrá ejercer la función de coordinación con los profesionales de Electromedicina del Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento, ante una posible adjudicación.
- 14.1.8 Aquellos profesionales en otra especialidad no adscritos al CFIA, que cuenten con capacitación en el mantenimiento de equipo médico, se considerarán para dicha evaluación como técnicos. El oferente deberá aportar junto a la oferta, los documentos probatorios de dicha capacitación.
- 14.1.9 Se aceptarán como técnicos de equipo médico, personas que teniendo el título de educación media, comprueben mediante documento idóneo, que tienen mínimo dos años de laborar en mantenimiento del equipo médico como el del objeto de este cartel.
- 14.1.10 Técnicos que debe aportar el oferente conforme a la cantidad de ítems en que participe.

<b>Cantidad de ítems en que participa</b>	<b>Técnicos que debe aportar</b>
De 1 a 2 ítems	2 técnicos

- 14.1.11 Durante el periodo de garantía, no se aceptará el cambio del personal asignado para los servicios de mantenimiento, sin antes el Administrador del contrato no ha verificado los atestados del nuevo postulante. El adjudicatario deberá comunicar y entregar los documentos del nuevo colaborador al Administrador del contrato, con al menos 8 días hábiles de anticipación, para verificar que cumpla los requisitos del cartel y dar el aval respectivo al cambio.
- 14.1.12 En caso de que no se de este comunicado y se efectué la visita por un funcionario no autorizado, el Administrador del contrato le hará un comunicado por escrito y deberá volver a efectuar la visita conforme la periodicidad referida en el cartel sin ningún costo para la institución.

## **14.2 INSTRUMENTOS DE MEDICION Y HERRAMIENTAS ESPECIALES**

- 14.2.1 Los atrasos en el mantenimiento preventivo y correctivo o posibles daños que sufra el equipo por la no tenencia de estas herramientas serán responsabilidad del Contratista, dicha omisión podrá ser causal de un incumplimiento.
- 14.2.2 El Oferente deberá presentar la lista de instrumentos de medición y simulacion, en su oferta, de acuerdo a lo indicado por el fabricante en el manual, esta información se deberá de indicar conforme la siguiente tabla:



<b>Nombre del equipo de medición y/ o simulacion (no incluir herramientas)</b>	<b>Serie</b>	<b>Modelo</b>	<b>Periodo de la calibración</b>

14.2.3 El oferente deberá presentar el Certificado de calibración.

14.2.4 Los ingenieros en electromedicina del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento se reservan el derecho de visitar el centro del servicio e inspeccionar el cumplimiento de esta condición.

14.2.5 En caso de resultar adjudicado, las herramientas e instrumentos utilizadas en las visitas de mantenimiento e instalación son responsabilidad del Adjudicatario, por lo que el Centro Médico queda exento de toda responsabilidad, en caso de extravío de los mismos en las instalaciones.

## **15 SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN EL AREA DE SALUD**

15.1 El contratista coordinará con el administrador del contrato los aspectos de seguridad, para proteger a las personas y el inmueble cuando se realicen los servicios de mantenimiento.

15.2 El contratista es responsable por daños imputables a la seguridad de las personas que de forma directa o indirecta se vean afectados por errores en los servicios de mantenimiento del equipo.

## **16 INCUMPLIMIENTOS**

En caso de que se produjese algún incumplimiento, el Administrador del contrato, le hará un comunicado oficial, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que normalice la situación. De no corregirse se aplicará lo dispuesto en el libro II de la Ley General de la Administración Pública.

## **17 TABLA DE PONDERACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas en dos etapas:

### **17.1 PRIMERA ETAPA:**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de administrativo-legales y técnicos establecidos en el cartel, de acuerdo con lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

### **17.2 SEGUNDA ETAPA:**



Las ofertas elegibles administrativa y técnicamente por cumplir con los requisitos de admisibilidad del cartel serán evaluadas mediante el siguiente sistema:

**PRECIO: 70%**

En caso de que se indique el precio en forma desglosada el oferente deberá también indicar el monto total del mismo, para ser considerado en esta parte del proceso. Obtendrá el 70% la oferta de menor precio. El resto de ofertas serán evaluadas mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 70\%$$

**EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA: 08%**

La experiencia se ponderará, única y exclusivamente a la Razón Social con la cual la empresa oferente está participando en la presente contratación.

La experiencia adicional se evaluará con la información aportada.

Criterio a valorar	Porcentaje
Mayor a dos años y menor a tres años	1%
Igual a tres años y menor a cuatro años	2%
Igual a cuatro años y menor a seis años	4%
Igual o mayor a seis años	8%

**PERSONAL ADICIONAL CON EXPERIENCIA: 10%**

Este personal debe acreditar experiencia mínima de dos años en mantenimiento de equipo médico igual al objeto contractual.

La experiencia adicional del personal del servicio técnico, se evaluará con la información aportada en el anexo a.

Criterio a valorar	Porcentaje
Por un ingeniero adicional en electromedicina con experiencia en mantenimiento de equipo médico	6%
Por un ingeniero adicional en otra Ingeniería adscrita al CFIA, con experiencia en mantenimiento de equipo médico	1%
La empresa que ofrezca más técnicos de los solicitados (anexo a) conforme a la cantidad de ítems que participa	3%

**Nota:** La experiencia de los técnicos se comprobó mediante verificación del anexo a.

**REPRESENTANTE DE FABRICANTE 12%**



El oferente que demuestre tener una representación del fabricante mayor a dos años (debe de adjuntar documentos probatorios), se le asignará un porcentaje de 12%. Caso de que solo se demuestre con documentos un año, no se le asignara puntuación en este punto.

## 18 CRITERIO DE DESEMPATE:

- ☞ En caso de empate se elegirá en primera instancia la empresa que ofrezca mas técnicos e ingenieros en electromedicina.
- ☞ De persistir el empate se elegirá a la empresa que ofrezca mayor experiencia
- ☞ En caso de persistir el empate se aplicará lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, en el cual se considera una puntuación adicional a las PYME, de la siguiente manera:
  - PYME de comercio 2 puntos
- ☞ En caso de persistir el empate, se aplicará lo indicado en el último párrafo del artículo 55 del RLCA. Dicho sorteo se realizará en la Administración de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, en fecha y hora que se comunicará oportunamente vía fax.
- ☞ La unidad tramitadora de este concurso convocará a un representante de cada una de la empresas para efectuar una rifa mediante la distribución de tantos papeles como proveedores empatados existan, donde un papel tenga inscrita la palabra “ADJUDICATARIO” y los otros estén en blanco. La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta suscrita por todos los asistentes, que se incorporará al expediente.

## 19 RECOMENDACIÓN TÉCNICA

### Recomendación técnica:

Para la presente contratación, la recomendación técnica estará a cargo de Ing. Guido Alberto Ortíz Elizondo, funcionario del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, de la Dirección Red Integrada de prestación de Servicios de Salud Central Sur, o quién los sustituya.

El análisis y la recomendación técnica, será emitida por el Ing. Guido Ortíz Elizondo, Ingeniero en Electromedicina en un plazo de 04 días hábiles para el análisis y la recomendación; o en su ausencia quien lo sustituya.

## 20 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO (Administrador del contrato)



El control y fiscalización de la ejecución contractual estará a cargo de los funcionarios designados como Administradores de Contrato (ver Anexo #2) y en ausencia de los titulares, quienes ocupen su lugar.

En aquellas unidades donde se cuente con Encargado de Mantenimiento, este funcionario deberá trabajar en conjunto con el funcionario designado como Administrador de contrato.

Lo anterior de conformidad con el Derecho de Fiscalización estipulado en Art. 13 de las Ley de Contratación Administrativa.

## 21 ANEXOS

### ANEXO # 1

#### PARA USO DEL OFERENTE INFORMACION DEL PERSONAL DE SERVICIO PROFESIONAL

Nombre	Profesión	Incorporado al CFIA el	Condición en el CFIA	Experiencia en mantenimiento Equipo Médico

#### INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO TÉCNICO

Nombre	Especialidad	Experiencia en objeto contractual



**ANEXO # 2**  
**UBICACIÓN Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**DESIGNADO SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y**  
**EMERGENCIAS**

Equipo Diagnóstico de Pared				
ÁREA DE SALUD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD POR ÁREA	DIRECCIÓN FÍSICA INMUEBLE	NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Acosta (04)	Equipo diagnóstico de pared	1	EBAIS LA LEGUA (Contiguo al Templo Católico de la Legua)	Dr. Francisco Víquez Garita
		1	URGENCIAS SEDE DE AREA (San Ignacio de Acosta, 50 metros sur de la casa parroquial)	
		1	EBAIS SAN IGNACIO 1 (Barrio María Auxiliadora 25 m. sur y 25 m. oeste de la Estación de Bomberos)	
		1	EBAIS SAN IGNACIO 2 (Barrio María Auxiliadora 25 m. sur y 25 m. oeste de la Estación de Bomberos)	
Aserrí (1)		1	Ebais Santa Teresita	Dra. Leilanie Maria Salazar Barboza Dra. Ana Isela Navarrete Fajardo
Cartago (8)		1	Consultorio Médico, Dulce Nombre (25 m. oeste de la Escuela de Dulce Nombre)	Dra. Silvia Ramírez Ramírez
		1	Consultorio Médico, San	



Equipo Diagnóstico de Pared				
ÁREA DE SALUD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD POR ÁREA	DIRECCIÓN FÍSICA INMUEBLE	NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
			Nicolás (100 m. norte y 50 m. oeste de la antigua Escuela República Francesa)	
		1	Consultorio Médico, Pitahaya (Diagonal a la Sede Administrativa del Área de Salud Cartago)	
		1	Consultorio Médico, -Llano Grande (150 m. noroeste del Salón El Tenampa)	
		1	Consultorio Médico, Loyola (De la entrada del Pedregal 150 m. norte)	
		1	Consultorio Médico, Manuel de Jesús 2 (50 m. este de la Plaza de Deportes de Urbanización Manuel de Jesús)	
Cartago	Equipo diagnóstico de pared	1	Consultorio Médico, Oriente 2 (De la esquina suroeste de la Corte de Justicia de Cartago, 50 m. al oeste),	Dra. Silvia Ramírez Ramírez
		1	Consultorio Médico, San Blas (75 m. oeste de la Escuela de San Blas ),	



Equipo Diagnóstico de Pared				
ÁREA DE SALUD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD POR ÁREA	DIRECCIÓN FÍSICA INMUEBLE	NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Catedral-Noreste (5)		5	Edificio Sede, consultorios médicos	Dra. Silvia García Valerio
Corralillo (1)		1	EBAIS Llano de los Ángeles, ubicado en El Llano de los Ángeles de Corralillo de Cartago, Frente a la Plaza de Deportes	Dr. Ramiro Solano Padilla
El Guarco (3)		1	Parque Industrial 5 (de la entrada al Parque Industrial de Cartago, 200 m sur y 25 m este )	Dra. Paulina Guntanis Rojas
		1	Tejar Barrio Nuevo (contiguo al Colegio, Elías Leiva Quiros)	
		1	Emergencias (de la Entrada al Parque Industrial de Cartago, 200 m sur y 25 m este )	
Goicoechea 2 (3)		3	Consultorios (Medicina del dolor, Pediatría 1 y Pediatría 2)	Dra. Maricela Salas Estrada



<b>Equipo Diagnóstico de Pared</b>				
<b>ÁREA DE SALUD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD POR ÁREA</b>	<b>DIRECCIÓN FÍSICA INMUEBLE</b>	<b>NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>
La Unión (1)		1	Ebais 8 (De la entrada principal de Tres Ríos 50 metros este)	Dr. Frazier Sanabria Mata
Moravia (1)		1	EBAIS Isla	Dra. Ana Milagro González Sandi
Zapote – Catedral (3)		1	Clínica Dr. Carlos Duran Cartín. En el Servicio de Emergencias, consultorio N° 3.	Dra. Patricia Velásquez Chávez
		1	Clínica Dr. Carlos Duran Cartín Triage.	
		1	Sección B, consultorios de Medicina General: Consultorio N° 15	Dra. María de la Paz Andrade Cueto
Los Santos (2)		1	Servicio de Emergencias	Dra. Ana Eugenia Brenes Picado
		1	Ebais Copey	
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>		



EQUIPOS DIAGNOSTICO PORTATIL				
ÁREA DE SALUD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD POR ÁREA	DIRECCIÓN FÍSICA INMUEBLE	NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Acosta (2)		2	Servicio de Urgencias	Sr. Francisco Víquez Garita
Aserrí (2)		1	Emergencias	Dra. Leilanie Maria Salazar Barboza Dra. Ana Isela Navarrete Fajardo
		1	Ebais Salitrillos	
Cartago (8)		1	EBAIS Asís (100 metros al sur y 50 metros al oeste del Servicio de Emergencias del Hospital Max Peralta de Cartago)	Dra. Silvia Ramírez Ramírez
		1	EBAIS Lourdes (Costado este de la escuela Filadelfo Salas)	
		1	EBAIS Quircot (Costado oeste del Salón Comunal)	
		1	Pediatría (100 metros al sur y 50 metros al oeste del Servicio de Emergencias del Hospital Max Peralta de Cartago)	
		1	Consulta Medicina de Empleados (100 metros al sur y 50 metros al oeste del Servicio de Emergencias del Hospital	



			Max Peralta de Cartago	
Cartago		1	Consulta visita domiciliar Médica	
		1	Consulta Médica en Centros Educativos	
		1	Ebais Caballo Blanco (100 metros este de la Iglesia Católica de Caballo Blanco).	
El Guarco (1)		1	Ebais El Empalme	Dra. Paulina Guntanis Rojas
Goicoechea 2 (1)	Equipo diagnóstico portátil	1	Medicina del dolor visita domiciliar	Dra. Maricela Salas Estrada
Los Santos (6)		1	Ebais Copey	Dra. Ana Eugenia Brenes Picado
		1	Ebais La Cima	
		1	Ebais Santa María	Dra. Ana Eugenia Brenes Picado
		1	Ebais San Carlos	
		2	Servicio de Emergencias	
Zapote-Catedral (1)		1	Clínica Dr. Carlos Duran Cartín. En el Servicio de Emergencias para Jefatura	Dra. Patricia Velásquez Chávez
TOTAL		21		



### ANEXO # 3

#### ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Con fundamento en el artículo 202 del RLCA se realiza la recepción del objeto o servicio de la siguiente manera:

#### **Paso Primero: Recepción material (Almacenamiento y Distribución) del equipo**

Esta acta se realiza para dejar constancia de los equipos que se reciben en:

<b>El Área de Salud de:</b>	
Número del concurso:	
Fecha de recepción de bultos:	
Contratista:	
Contrato u Orden de Compra N°:	
N° de ítem	Descripción:
N° de bultos recibidos	
Se recibe en el plazo establecido SI_____NO_____	
Se debe efectuar proceso sumario por atraso en la entrega de _____ días	
Nombre y firma del encargado de Almacenamiento y Distribución:	
Nombre:	Firma y sello:
Nombre y firma del representante del adjudicatario que entrega el equipo:	
Nombre:	Firma:
<b>Comunicación efectuada al administrador del contrato:</b>	
Fecha de comunicación	
Del Servicio	
Nombre funcionario servicio:	
Puesto	
<b>A otro personal involucrado en el proceso</b>	
Fecha de comunicación	
Del Servicio	
Nombre funcionario servicio:	
Puesto	
Observaciones	
<b>Paso segundo: Recepción provisional (Administrador del contrato en el servicio)</b>	
Servicio Solicitante:	
Fecha de revisión de los bultos recibidos:_____	
Marca	Modelo



Número de serie del equipo adquirido :	
Número de activo institucional asignado:	
Se procede a realizar revisión del objeto o servicio descrito en apego a todos los aspectos solicitados en el cartel, ofertados por el proveedor y adjudicados concluyéndose:	
Cumple con lo solicitado _____ No cumple con lo solicitado _____	
<u>En caso de no cumplir con lo solicitado detallar claramente el punto(os) de los solicitados en que se presenta el incumplimiento en la línea / ítem.</u>	
Número de reporte de la empresa: _____	
Indicar si la capacitación se implementa o no en este día: Si ____ No ____	
Caso de que no se de la capacitación referir la fecha y hora en que la misma se implementara: Fecha de capacitación _____ Hora: _____	
Responsables de efectuar la revisión de bultos que contiene los equipos en esta etapa del proceso:	
Nombre y firma del Administrador del contrato:	
Nombre:	Firma:
Nombre y firma del representante del adjudicatario que entrega el equipo:	
Nombre:	Firma:
Fecha dio la capacitación:	Hora:
En el cumplimiento de la directriz mediante circular GDOP-38726-2006 fechada el 10 de octubre de 2006, suscrita por el cuerpo de Gerentes de la Institución se procede a dejar constancia de la "PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO" conforme a los parámetros establecidos en el cartel	
Las pruebas operativas del equipo han sido: Satisfactorias ____ Insatisfactorias ____	



En caso de haber insatisfacción indicar las causas:
Nombre Personal capacitado: 1. _____ 2. _____ 3. _____
En caso de que el personal sea mayor al espacio anterior, favor indicar si se adjunta hoja adicional con nombres _____
Responsables de brindar la recepción provisional
Nombre y firma del Administrador del contrato: Nombre: _____ Firma: _____
Nombre y firma del representante del adjudicatario que entrega el equipo: Nombre: _____ Firma: _____
En caso de que la recepción sea bajo protesta indicar: SI _____ NO _____
Plazo concedido para la corrección de problemas (Ver Art. 202 RLCA)
Cual es la causa de la protesta: _____ días para la resolución de la misma
notificaciones a la empresa adjudicada, posterior a la recepción provisional
TELÉFONO _____ N° de Extensión _____ Fax
Fecha de notificación
Medio notificación indicar
Nombre representante institucional que reporta
Nombre representante adjudicatario
Número de serie del equipo adquirido :
Número de activo institucional asignado:
<b>Paso tercero: Recepción definitiva</b>
Con fundamento en el artículo 203 se realiza la recepción del objeto de la siguiente manera:
Fecha de recepción definitiva : _____ Hora: _____
Se procede a realizar la recepción definitiva, siendo que: a. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados b. Se realizó la capacitación al personal usuario c. Se finalizó el periodo de pruebas operativas d. Las pruebas del equipo han sido satisfactorias, según el usuario y el Administrador del contrato e. El ingeniero en electromedicina de la Dirección Regional de Servicios de



Salud Central Sur, avala el cumplimiento de lo anterior
Responsables de brindar la recepción definitiva
Nombre y firma del Administrador del contrato: Nombre: _____ Firma: _____
Nombre y firma del representante del Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional: Nombre: _____ Firma: _____
Garantía rige hasta:



### ANEXO # 4 BÍTACORA DE SERVICIO

Proceso contractual número: \_\_\_\_\_

Área de Salud \_\_\_\_\_

Número de código de llamada de solicitud de servicio al adjudicatario			
DDMMAA.0000 (conviene llevar una numeración que sea día, mes, dos últimos dígitos del año, punto y secuencia de cuatro números comenzando con 0000 cada inicio de mes, esta codificación es la referencia de control de la institución, ejemplo 180213.0001)			
Nombre del adjudicatario:			
Fecha de solicitud:			
Tipo de solicitud de mantenimiento		Preventivo: _____	Correctivo: _____
Razón de la llamada: (se debe de definir claramente la causa de la llamada)			
Nombre del funcionario del adjudicatario que recibe la llamada:			
Código de respuesta dado por el adjudicatario			
Número del Reporte de servicio de adjudicatario:			
Fecha de reporte de adjudicatario:			
Nombre del Técnico que atendió la llamada de servicio:			
Equipo queda operando:		SI ____	NO ____
Breve descripción del daño encontrado:			
Equipo queda dañado			
		SI ____	NO ____
Pendiente por repuestos:			
		SI ____	NO ____
Equipo dañado se traslada			
		SI ____	NO ____
En caso de que se elabore orden de salida del activo se completara esta parte			
Fecha de orden de salida:			
Nombre del funcionario del adjudicatario que traslada el equipo:			
Funcionario institucional que elabora la orden de salida:			
Fecha de cotización de repuestos:			
Fecha de recibido de la cotización de los repuestos:			
Descripción y número de parte de los repuestos: (cada ítem se debe indicar separadamente en cuadro siguiente)			
Numero de parte según manual servicio fabricante	Descripción del repuesto	Cantidad	Precio total
Total:			



Garantía de los repuestos 90 días conforme lineamientos Institucionales		
Fecha de aprobación de cotización :		
Fecha de comunicación de la aprobación de los repuestos al adjudicatario:		
Fecha entrega de repuestos o presentación de los repuestos por el contratista:		
Fecha de entrega del activo reparado al servicio:		
Nombre y firma del funcionario del servicio que recibe el activo reparado:		
Series y periodo, vigencia de la certificación requeridos en el servicio al equipo para mediciones utilizados:		
Nombre del equipo: _____	Serie _____	Certificación calibración vigencia _____
Nota: se debe completar la información acá señalada, por cada equipo utilizado.		
Hoja de verificación conforme el manual de servicio del fabricante numero:		
Fecha de recepción definitiva de la reparación: (luego de 5 días hábiles de tener el equipo operativo)		
Periodo de garantía posterior a la reparación y según recepción definitiva 90 días naturales:		
Nombre y firma del funcionario del área técnica o mantenimiento que participa en la recepción del activo reparado:		
Representante del adjudicatario:		
Fecha cierre bitacora :		
Nombre del funcionario complementa bitacora		

Observaciones:

- a) Este documento se debe de llenar en cada servicio de mantenimiento.
- b) En las situaciones en las que no aplica esta bitácora se debe colocar N/A, no deben dejarse líneas sin llenar